NOTA DNCP/DNC/N°14792 / 2016

Asunción, 03 de junio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Presidente Franco.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "CD ADQUISICION DE TRITURADORA INDUSTRIAL (0 KM) CON TRAILER CARGAN ADAPTABLE A TRACTOR" **INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N° 314101EN FECHA (31/05/16). – ID N°314125.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- No se visualiza la aclaración de firma en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, tampoco el ID del presente llamado.-

2- Anexo C – Punto 1 – Consultamos a la convocante si no sería conveniente ampliar las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de modo a brindar información más completa a los potenciales oferentes para una correcta cotización.

3-Anexo C – La convocante ha requerido en este anexo una garantía de 12 meses sin embargo en el anexo b punto11 indican no aplica.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Enda Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB